



En la Ciudad de México, siendo las 12:29 horas del 05 de diciembre de 2022, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en el operación de este Alto Tribunal, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestro Héctor Esteban De la Cruz Ostos, Oficial Mayor, en su carácter de Presidente; los vocales licenciado Omar García Morales, Director General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; ingeniera Margarita Roldán Sánchez, Directora General de Tecnologías de la Información; licenciado Alfredo Lorenzo Romea González, Director General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos; y la maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Secretaria de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretaria Técnica del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Díaz Infante Gómez, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shail Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 12ª sesión extraordinaria del 2022, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 12ª sesión extraordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



CASO 0112EDGRM22.- Se solicita autorización para la celebración de un contrato abierto para el servicio de mensajería y paquetería nacional, con el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), por el periodo de 12 meses a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023, solicitado por la dirección general de recursos materiales (DGRM).

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIX, 39 fracción III, 137 y 144 del AGA XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime considerar la modalidad de contrato abierto en la contratación del servicio de mensajería y paquetería nacional con el Servicio Postal Mexicano por un periodo de 12 meses, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023 y un monto mínimo de \$381,212.16 (trescientos ochenta y un mil doscientos doce pesos 16/100 M.N.) y un máximo de \$466,250.47 (cuatrocientos setenta y seis mil doscientos cincuenta pesos 47/100 M.N.) ambas cantidades más IVA, entendiéndose que dicho monto estará sujeto a que este Alto Tribunal cuente con los recursos disponibles para tales efectos en el ejercicio fiscal 2023.*

De conformidad con los artículos 140 y 169 fracción II del AGA XIV/2019 se exenta de presentación de garantía de cumplimiento, sin que se le libere de la obligación de responder por incumplimiento de contrato, así como la devolución del pago por daños y perjuicios que pudiesen ocasionar con motivo del contrato a suscribir.

CASO 0212EDGRM22.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorización para considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento que se llevará a cabo para la contratación de los servicios de lavandería y planchado 2023, para diversas áreas de este Alto Tribunal.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Coordinación de la Oficina de la Presidencia, la Secretaría General de Acuerdos, la Dirección General de Servicios Médicos, Área de comedores, la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, la Dirección General de Relaciones Institucionales y la Dirección General de Recursos Materiales, con*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 12ª sesión extraordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



fundamento en los artículos 21 fracción XXIX, 42 tercer párrafo y 144 del AGA XIV/2019 el Comité autoriza de manera unánime considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento concursal que se realice para la contratación de los servicios de lavandería y planchado para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo con las cantidades mínimas y máximas señaladas en el punto de acuerdo y previa revisión del Subcomité de Revisión de Bases.

CASO 0312EDGRM22.- Se solicita autorización para contratar mediante adjudicación directa y bajo la modalidad de contrato abierto, el servicio de videoconferencia en la nube Zoom, por el periodo de 12 meses, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, con la empresa Zoom Video Communications Inc., solicitado por la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI).

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 39 fracción III, 42 tercer párrafo, 45 fracción I, 95, 96, 144 y 147 del AGA XIV/2019, 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 8 fracción IX del AGA VIII/2021, el Comité autoriza de manera unánime la contratación del Servicio de Videoconferencia en la nube con la empresa Zoom Video Communications, Inc. del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023 en modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de 76,044.36 USD (setenta y seis mil cuarenta y cuatro dólares americanos 36/100 USD) y un máximo de 148,223.00 USD (ciento cuarenta y ocho mil doscientos veintitrés dólares americanos 00/00 USD), pagaderos en moneda nacional al tipo de cambio del día en que se realice la operación, entendiéndose que dicho monto estará sujeto a que este Alto Tribunal cuente con los recursos disponibles para tales efectos en el ejercicio fiscal 2023.*

Finalmente, dadas las características de esta contratación a través de la suscripción de un contrato de adhesión y que el mismo no prevé el otorgamiento de una fianza de garantía por parte del prestador de servicios, aunado a que el pago de los servicios se realizará a mes devengado a entera satisfacción de la SCJN, no aplica la presentación de la garantía de cumplimiento.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 12ª sesión extraordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



CASO 0412EGRM22.- Solicitud de autorización para la emisión del fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la contratación del “Servicio Integral de Mantenimiento para los Centros de Datos y Cuartos de Telecomunicaciones en Diversos Edificios de la Ciudad de México”, para el ejercicio 2023.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXI, 77 fracción II y 78 del AGA XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/007/2022, para la contratación del “Servicio Integral de Mantenimiento para los Centros de Datos y Cuartos de Telecomunicaciones en Diversos Edificios de la Ciudad de México”, adjudicando a la empresa “EPSILON, INGENIERIA Y CONECTIVIDAD”, S.A. de C.V., por presentar propuesta que obtuvo resolución favorable en los dictámenes exigidos por la normatividad aplicable resultando en consecuencia solvente, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023 y un monto de \$9’304,367.76 (nueve millones trescientos cuatro mil trescientos sesenta y siete pesos 76/100 M.N.) más IVA, entendiéndose que dicho monto estará sujeto a que este Alto Tribunal cuente con los recursos disponibles para tales efectos en el ejercicio fiscal 2023.*

Por otra parte, el prestador de servicios deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.

CASO 0512EDGRM22.- Se solicita autorización para contratar, bajo la modalidad de contrato abierto, el servicio denominado “Licenciamiento bajo demanda y soporte de servicios de Microsoft”, con la empresa Microsoft México, S. de R.L. de C.V., con acceso a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, solicitado por la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI).

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 39 fracción I, 45 fracción II,*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 12ª sesión extraordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



95, 96, 144 y 159 último párrafo del AGA XIV/2019, 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 8 fracción IX del AGA VIII/2021, el Comité autoriza la contratación del Servicio del Licenciamiento y Soporte de Servicios de Microsoft, en modalidad de contrato abierto con la empresa "MICROSOFT MÉXICO", S. de R.L. de C.V., por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, con un monto mínimo de 1'120,699.36 USD (un millón ciento veinte mil seiscientos noventa y nueve dólares americanos 36/100 USD) y un monto máximo de 1'202,740.46 USD (un millón doscientos dos mil setecientos cuarenta dólares americanos 46/100 USD) solventándose en moneda nacional al tipo de cambio oficial publicado el día que se realice el pago; el monto a erogar durante el ejercicio fiscal 2023 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos disponibles para tales efectos.

Finalmente, el adjudicatario deberá presentar la garantía correspondiente, en términos del artículo 169 fracción II del ordenamiento en cita.

Siendo las 12:42 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 12ª sesión extraordinaria de 2022.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Mtro. Héctor Esteban De la Cruz Ostos
Oficial Mayor y Presidente del CASOD

Lic. Omar García Morales
Director General de Recursos
Materiales

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y
Contabilidad



Ing. Margarita Roldán Sánchez
Directora General de Tecnologías de
la Información

Lic. Alfredo Lorenzo Romea González
Director General de Infraestructura Física

Mtro. Luis Fernando Corona Horta
Director General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Secretaria Técnica del CASOD

h0t0SBffLITAuPY0Lqj5JW5jrYLJ0oQPIndlIX/A44=